

BASES PROMOCIÓN

“CONTRATA EL PAGO AUTOMÁTICO DE LA CUOTA DE TU TARJETA DE CRÉDITO, CRÉDITO DE CONSUMO Y/O DIVIDENDO HIPOTECARIO CON CARGO A TU CUENTARUT, CHEQUERA ELECTRÓNICA O CUENTA CORRIENTE BANCOESTADO (PAGO AUTOMÁTICO DE CUENTAS O PAC) Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE PREMIOS.”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Contrata el Pago Automático de la cuota de tu Tarjeta de Crédito, Crédito de Consumo y/o dividendo Hipotecario con cargo a tu CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente BancoEstado (Pago Automático de Cuentas o PAC) y participa en el sorteo de premios”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

BANCOESTADO, dentro de su plan de marketing, ha encargado a MIRANDA SELLE COMPUTACION LTDA. la realización de un sorteo que premiará a 20 clientes que contraten el Pago Automático de la cuota de su Tarjeta de Crédito, Crédito de Consumo y/o dividendo Hipotecario con cargo a su CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente BancoEstado (Pago Automático de Cuentas o PAC). Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes

Participarán en el sorteo todos los clientes del Segmento Personas Sin Giro Comercial de BancoEstado, que pertenezcan al grupo de clientes contactados por BancoEstado para esta promoción a través de E-mail, SMS, Mailing y llamados telefónicos y que contraten el Pago Automático de la cuota de su Tarjeta de Crédito, Crédito de Consumo y/o dividendo Hipotecario con cargo a su CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente BancoEstado (Pago Automático de Cuentas o PAC), de acuerdo a la cláusula quinta.

Tercero: Exclusiones

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con castigo en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, directores o ejecutivos de BancoEstado o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro.

Cuarto: Vigencia

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre el 9 de mayo y el 30 de junio de 2017, ambos días inclusive.

Quinto: Condiciones generales de participación

Para esta promoción se requerirá que los participantes contraten en Pago Automático de la cuota de su Tarjeta de Crédito, Crédito de Consumo y/o dividendo Hipotecario con cargo a su CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente BancoEstado (Pago Automático de Cuentas o PAC) entre el 9 de mayo y el 30 de junio de 2017.

Sexto: Sorteo

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público, el 17 de julio de 2017, mediante la selección aleatoria de 20 clientes que hayan cumplido con la contratación del Pago Automático de la cuota de su Crédito Automático con cargo o a su CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente BancoEstado (Pago Automático de Cuentas o PAC) entre el 8 de mayo y 30 de junio de 2017.

Séptimo: Premio

El premio consistirá en 20 Tablets Samsung Galaxy 7", una para cada ganador.

Octavo: Comunicación a Ganadores

La publicación de los ganadores se hará en el sitio web de BancoEstado, www.bancoestado.cl, con indicación de los 5 primeros dígitos del RUT y Dígito Verificador de los ganadores, el 24 de julio de 2017.

Noveno: Entrega de premios

La fecha límite para reclamar los premios indicados en la cláusula séptima será el día 31 de julio de 2017, éste inclusive, pudiendo retirarlos hasta esa fecha en días y horas hábiles, en las oficinas de MIRANDA SELLE COMPUTACION LTDA – COMPUSER, ubicadas en calle Avenida Santa Maria 2670, Oficina 405, comuna de Providencia, Santiago.

Décimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en la promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como

también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

Décimo Primero: Responsabilidad

La entrega de premios es de exclusiva responsabilidad de MIRANDA SELLE COMPUTACION LTDA., no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

Décimo Segundo: Aclaraciones

MIRANDA SELLE COMPUTACION LTDA., se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Décimo Tercero: Interpretación

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.